MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 52../2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA JOTAM CONSTRUCCIONES DEL SR. PEDRO RAMON VILLALBA OVIEDO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN LA ESC. BAS. N° 4976 SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 21/2017. ----------

25 de Diciembre, 17 de Octubre de 2017

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-003 para la Construcción de Aula Escolar en la Esc. Bas. N° 4976 San Antonio del distrito de 25 de Diciembre, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado ejecutado en virtud a la Resolución N° 177/2017 como corresponde, y evaluada las ofertas presentadas por las firmas mencionadas en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos Económicos, Técnicos y legales establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, es la presentada por la firma denominada Jotam Construcciones del Sr Pedro Ramón Villalba Oviedo, con RUC N° 1919549-4, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por las Bases y Condiciones, valga la redundancia dentro del marco del proceso caratulado CD N° 21/2017 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones administrativas que rigen la materia. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTE DISTRITO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Jotam Construcciones del Sr. Pedro Ramón Villalba Oviedo para la Construcción de Aula Escolar en la Esc. Bas. N° 4976 San Antonio del distrito de 25 de Diciembre bajo la modalidad de CD N° 21/2017 por la suma de Gs. 83.300.000 (Guaraníes, Ochenta y Tres Millones Trescientos Mil). ----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * SECRETARIA *

.....

Blas Narciso Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

.....

Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro
Intendente Municipal